

QUILLOTA, 28 de julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.786 /VISTOS:

1. Memo N°1037 de 21 de julio de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, solicitando aprobación de patente de Ikigaisushi Limitada, tipo E) Cantinas, bares, pubs y tabernas, Dirección: Maipú N°249;
2. Antecedentes de contribuyente de Ikigaisushi Limitada, para pronunciamiento;
3. Acuerdo N°200/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/07/2023, Acta N°24/2023;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°200/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/07/2023, Acta N°24/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la autorización de funcionamiento de la patente tipo E) Cantinas, bares, pubs y tabernas, de Ikigaisushi Limitada, representada legalmente por Jhonathan Akeybe Duarte Bustamante, Rut 25.862.026-7, ubicado en Maipú N°249”.**

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Acuerdo N°200/2023 Acta N°24/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
OCS/HCM/DMB/gdr.